



FORMATO PARA LIQUIDACION PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL VALLE

CENTRO DE LA CONSRTUCCIÓN-VALLE

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	76
Código Centro	922810
Fecha Elaboración	Mayo de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	95010-105677

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	JESUS LAUREANO AGUIRRE MUÑOZ	Banco a consignar:	
Cédula de Ciudadanía	16.615.221	Tipo de cuenta:	
Correo electrónico:	jaguirre@sena.edu.co	Número de Cuenta:	
IP/N° de contacto:	4411212	Presta Servicios Excluidos de IVA:	NO
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9129196/2026	Nº Compromiso SIIF	20526	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CARPINTERIA DE ALUMINIO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA			

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/05/2026	Al	31/05/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 35.057.478
Número de pago	4			Valor Total del Contrato:	\$ 49.112.052
Valor Bruto Pago:			\$ 4.737.497,00	Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 30.319.981

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.737.497		\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 3.375.597	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Mayo	Abril			
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----	1081740385	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.375.597,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a título de ICA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 236.900	\$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL V		\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00	15%
		\$ -		Reteica - 8299	0,00	0,000%
		\$ -			0,00	0,000%
		\$ -			0,00	0,000%
		\$ -			0,00	0,000%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -			0,00	0,000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Pro-UCEVA	23.687,00	0,500%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Universidad del Pacífico	0,00	0,500%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$37.927.505	\$ 1.125.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 3.338.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		\$ -		VALOR A PAGAR	\$4.713.810,00	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Participar en las actividades de diseño y, desarrollo curricular y alistamiento
Apoyar en la aplicación de elementos en aluminio en la zonas de remodelación del centro de la construcción

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

JESUS LAUREANO AGUIRRE MUÑOZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.

Firmado digitalmente por Nelson Alcalde Ospina
Fecha: 2026.05.08 14:44:20-05'00'

NELSON ALCALDE OSPINA
PROFESIONAL G02

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-04, 03:47:42 PM Tipo Planilla I Número Planilla 1081740385
Periodo Cotización 202604 Periodo Servicio 202604
Cliente:

PAGADA 2026-05-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS LAUREANO AGUIRRE MUÑOZ						
Documento	CC 16615221			Dirección	TV 25 #31 B - 113 VILLANUEVA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	3216482109		
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	CALI			Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal				Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16615221		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	03	02					AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales								
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FOSP	Total Aporte FSPOS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF
															0	0	30	0	0				0 %	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS010		12,5 %	\$ 1.894.999	\$ 236.900	\$ 0	NIN-AR		0,000 %	\$ 0	\$ 0	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

RADICADO No. 2022_15951207

SUB 15 193
20 ENE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

VEJEZ- ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO**, identificado(a) con CC No. 16,615,221, solicita el 31 de octubre de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_15951207.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CELOSIAS DE ALUMINIO LTDA	19760330	19760731	TIEMPO SERVICIO	124
CELOSIAS DE ALUMINIO LTDA	19760801	19761231	TIEMPO SERVICIO	153
8534 SIN NOMBRE	19780802	19781231	TIEMPO SERVICIO	152
8534 SIN NOMBRE	19790101	19790131	TIEMPO SERVICIO	31
8534 SIN NOMBRE	19790201	19800131	TIEMPO SERVICIO	365
8534 SIN NOMBRE	19800201	19800304	TIEMPO SERVICIO	33
BASTO MENDEZ JESUS M	19800714	19801230	TIEMPO SERVICIO	170
CRISTALUX LTDA	19810605	19820503	TIEMPO SERVICIO	333
DECOBA&OS LTDA	19820507	19821030	TIEMPO SERVICIO	177
2 AGUIRRE MU?OZ	19970601	19970731	TIEMPO SERVICIO	60
2 AGUIRRE MU?OZ	19970901	19971231	TIEMPO SERVICIO	120
2 AGUIRRE MU?OZ	19980101	19980125	TIEMPO SERVICIO	25
2 AGUIRRE MU?OZ	19980201	19980531	TIEMPO SERVICIO	120
2 AGUIRRE MU?OZ	19980601	19980625	TIEMPO SERVICIO	25
2 AGUIRRE MU?OZ	19980701	19981231	TIEMPO SERVICIO	180
ACHURY	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
2 AGUIRRE MU?OZ	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
2 AGUIRRE MU?OZ	19990201	19990331	TIEMPO SERVICIO	60
2 AGUIRRE MU?OZ	19990401	19990426	TIEMPO SERVICIO	26
2 AGUIRRE MU?OZ	19990501	19990529	TIEMPO SERVICIO	29
2 AGUIRRE MU?OZ	19990601	19990829	TIEMPO SERVICIO	89
2 AGUIRRE MU?OZ	19990901	19991031	TIEMPO SERVICIO	60
2 AGUIRRE MU?OZ	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
2 AGUIRRE MU?OZ	20030501	20030630	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 15193
20 ENE 2023

AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
2 AGUIRRE MUÑOZ	20030801	20030812	TIEMPO SERVICIO	12
AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	20040201	20040228	TIEMPO SERVICIO	28
AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	20040301	20040327	TIEMPO SERVICIO	27
AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	20040501	20040528	TIEMPO SERVICIO	28
AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO	20040601	20040628	TIEMPO SERVICIO	28
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 15 193
20 ENE 2023

APRENDIZA				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 15 193
20 ENE 2023

APRENDIZA				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100601	20100731	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 15 193
20 ENE 2023

APRENDIZA				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130301	20130430	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 15 193
20 ENE 2023

APRENDIZA				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170301	20170531	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180301	20180630	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 15193
20 ENE 2023

APRENDIZA				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190301	20190329	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190401	20190429	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190501	20190529	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190601	20190629	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190701	20190930	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200201	20200331	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200801	20200930	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210201	20210831	TIEMPO SERVICIO	210
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210901	20210912	TIEMPO SERVICIO	12
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20211001	20211231	TIEMPO SERVICIO	90
2 AGUIRRE MU?OZ	20220101	20220228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220101	20221130	TIEMPO SERVICIO	330
2 AGUIRRE MU?OZ	20220301	20221130	TIEMPO SERVICIO	270

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,183 días laborados, correspondientes a 1,311 semanas.

Que nació el 27 de octubre de 1955 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir

SUB 15 193
20 ENE 2023

del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r =porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los

SUB 15 193
20 ENE 2023

afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $4,617,112 \times 63.19 = \$2,917,553$

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) petionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad	7 de septiembre de 2022	1 de diciembre de 2022	4,617,112.00	3,386,851.00	1	63.19	2,917,553.00	SI

SUB 15 193
20 ENE 2023

Ley 797 del 2003-Legal								
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Que es importante aclarar que el valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2023 será reajustado al momento del pago, según el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2022, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9183	\$2,917,553.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2022

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2022 = \$2,917,553

2023 3,300,336.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	6,217,889.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	746,300.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	5,471,589.00

Parágrafo 1: El valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2023 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2022, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2023 será establecida de conformidad con el decreto expedido por el Gobierno Nacional.

SUB 15 193
20 ENE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202302 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de CALI CL 12 4 79 ED OTERO PLAZA CAICEDO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

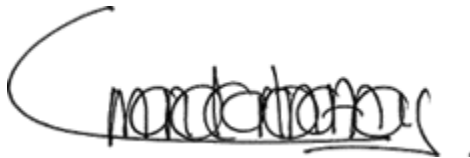
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9183	\$2,917,553.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **AGUIRRE MUÑOZ JESUS LAUREANO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

MAGDA LORENA OLMOS

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

SUB 15 193
20 ENE 2023